

Bern, 9. September 2020

An die  
Schweizer Botschaft in Lima, Peru  
Abteilung Menschliche Sicherheit des EDA, Sektion Menschenrechtspolitik  
Abteilung Menschliche Sicherheit des EDA, Desk Business und Menschenrechte

**Betreff: Menschenrechtsverletzungen in der Provinz Espinar müssen untersucht und sanktioniert werden**

Sehr geehrte Damen und Herren

Wir, die Unterzeichnenden Organisationen, schreiben Ihnen mit folgendem Anliegen:  
Wir sind besorgt über die Menschenrechtsverletzungen die sich in der Provinz Espinar, Cusco, im Rahmen von Protesten der Lokalbevölkerung ereignet haben. Die Bevölkerung von Espinar mobilisierte sich im Juli 2020, um vom Unternehmen Minera Antapaccay, einer Tochterfirma von Glencore, die Bezahlung eines Solidaritätsfonds zu fordern.

Zwar konnte der Konflikt nach dem Verhandlungstisch vom 7. August 2020 teilweise gelöst werden und hat sich die Situation etwas beruhigt. Leider werden die im Kontext dieser Proteste begangenen Menschenrechtsverletzungen bisher nicht untersucht. Im beiliegenden Bericht sind diese Menschenrechtsverletzungen detailliert dokumentiert. Wir möchten insbesondere auf die Mitverantwortung von Glencore bei diesen Menschenrechtsverletzungen hinweisen, haben die Sicherheitskräfte zu deren Schutz und mit logistischer Unterstützung von Glencore gehandelt. Zudem erachten wir diese Vorfälle im Lichte der Voluntary Principles on Security and Human Rights als sehr kritisch.

Wir möchten Sie deshalb bitten, sich gegenüber den peruanischen Behörden dafür einzusetzen, dass:

- eine umfassende Untersuchung gestartet wird, die die Verantwortlichen der Menschenrechtsverletzungen identifiziert, und dass Wiedergutmachung geleistet wird.
- Reformen gestartet werden, damit das Recht auf Protest garantiert wird, Demonstrationen menschenrechtskonform abgewickelt werden und die unangepasste Anwendung von Gewalt durch die Sicherheitskräfte verhindert wird.
- Die an den Menschenrechtsverletzungen beteiligten Sicherheitskräfte bestraft und den Opfern Schadenersatz gewährt wird, ohne den Ausgang der juristischen Verfahren abzuwarten.
- Alle notwendigen Massnahmen ergriffen werden, um den Schutz der Menschenrechtsverteidiger zu garantieren, die sich in diesem Konflikt grossen Risiken ausgesetzt sahen.
- Die Regulierung eines Standards über Sorgfaltspflicht im Rahmen des Nationalen Aktionsplanes an die Hand genommen wird.

Gerne erwarten wir Ihre Rückmeldung und sehen der Aufnahme von umfassenden Untersuchungen, die die Straflosigkeit in Espinar beenden, hoffnungsvoll entgegen.

Mit freundlichen Grüssen

Berna, 9 de septiembre 2020

**Asunto: Violaciones a los derechos humanos en la provincia de Espinar**

Estimados señores

Las organizaciones que suscriben esta carta nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra preocupación por las violaciones de derechos humanos ocurridas en la provincia de Espinar, provincia de Cusco, en el marco de las movilizaciones de la población local a raíz de su solicitud de pago del bono solidario a la empresa Minera Antapaccay perteneciente a la compañía anglo-suiza Glencore. Entre las violaciones documentados en el informe adjunto se pueden mencionar el uso desproporcionado de la fuerza y casos de tortura. La policía habrían disparado contra los manifestantes, sin que hubiera existido una situación de amenaza inminente. Producto del accionar de las fuerzas de seguridad se cuentan varias personas heridas de bala o por perdigones. El 22 de julio, un camión fue obligado a detenerse en un control de la policía, y los pasajeros del bus fueron obligados a acostarse bocabajo en el piso. Fueron amenazados de muerte, se efectuaron disparos, algunos fueron golpeados y mujeres denuncian tocamientos indebidos.

Actualmente, si bien el conflicto ha desescalado a partir de los acuerdos firmados en la mesa de diálogo del 7 de agosto, las violaciones de derechos humanos acaecidas en el marco de este conflicto, siguen, lamentablemente, sin ser investigadas.

Es por ello que nos permitimos hacer los siguientes pedidos y recomendaciones al Estado peruano:

1. Las restricciones a la protesta social en el marco de la pandemia por COVID-19 deberían implementarse de acuerdo al principio de proporcionalidad. Las Fuerzas Armadas no pueden intervenir en situaciones de protesta social, desnaturalizando la autorización que se les ha dado para apoyar a la Policía durante la emergencia sanitaria.
2. El Ministerio Público debería iniciar una investigación exhaustiva para identificar a los responsables de las violaciones de derechos humanos documentadas en este informe, y solicitar las correspondientes reparaciones, conforme a la Directiva 003-2018-MP-FN.
3. El Ministerio del Interior debe implementar reformas institucionales para garantizar la gestión adecuada de manifestaciones, en particular garantizando que los efectivos cuenten con equipos que permitan un uso progresivo y diferenciado de la fuerza, así como un entrenamiento adecuado. Deberían llevarse a cabo investigaciones administrativas que permitan identificar las reformas institucionales necesarias, además de sancionar a los efectivos involucrados en violaciones de derechos humanos y reparar a las víctimas sin necesidad de esperar a un procedimiento judicial.
4. El Ministerio de Justicia debería adoptar medidas oportunas y eficaces para garantizar la protección de los defensores de derechos humanos que se han visto en riesgo en el marco del conflicto a través del Protocolo para la protección de defensores, y avanzar hacia la regulación del estándar de debida diligencia en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
5. La Defensoría del Pueblo, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, debería analizar el uso de la fuerza en protestas y efectuar recomendaciones que permitan realizar las reformas institucionales necesarias para garantizar una gestión adecuada de las manifestaciones, conforme a los estándares internacionales referidos al derecho de reunión y el uso de la fuerza.

De su consideración